Páginas 47-65

ISSN 0716-2278

Uso de pastales y construcción de circunscripciones comunitarias en la precordillera de Arica. Siglos XIX-XX*

Rodrigo Daniel Ruz Zagal**

RESUMEN

Se entrega una caracterización histórico-antropológica de la forma en la cual las comunidades indígenas precordilleranas de la zona de Arica fueron definiendo su espacio territorial a partir de diversos factores, tales como el conocimiento nativo de su entorno, el establecimiento de estrategias económicas pastoriles y el entendimiento, apropiación y uso de los mecanismos de registro territorial definidos por los Estados republicanos de turno.

Palabras clave

Territorio y comunidad indígena, historia de la propiedad de la tierra, sistemas de pastoreo.

ABSTRACT

This paper present a historic and anthropologic characterization of the way in which the indigenous communities of Arica precordillera zone, were defining their territorial space from diverse factors. Such as the native knowledge of their environment, the establishment of economic pastoral strategies, and the understanding, appropriation and use of the mechanisms of territorial control defined by every republican state.

Key words

Territory and indigenous community, history of the property of the land, system of grazing.

Recibido: octubre de 2007 Aceptado: julio 2008

^{*} Los resultados de esta investigación son producto de los proyectos FONDECYT Nº 1070032 y CONADI Nº 20161817-0.

^{**} Departamento de Ciencias Históricas y Geográficas, Universidad de Tarapacá, Arica. Correo electrónico: rodrigoruz@ hotmail.com

Introducción

La construcción de espacios comunitarios por parte de la población indígena regional que tradicionalmente se ha asentado en los sectores precordilleranos andinos del norte grande chileno, necesariamente debe tomar en cuenta los procesos históricos que han enmarcado su concepción del territorio.

Esto, producto que gran parte del territorio considerado como "propio", tiene orígenes diversos en los que se mezclan permanencias de antiguas prácticas agroganaderas andinas con manifestaciones surgidas a partir de la aplicación de políticas estatales (coloniales y republicanas), y el consecuente entendimiento y capacidad de agencia de la población originaria.

A la aplicación de políticas coloniales tales como la reducción de la población indígena a pueblos (Hidalgo 1978; Hidalgo y Durston 1998; Gundermann 2003) y la asignación de espacios repartibles al "común de indios" sujetos a estas reducciones (González 2002) se deben sumar las políticas republicanas aplicadas por los gobiernos liberales peruanos y chilenos destinadas a establecer medidas de regulación jurídica sobre la tierra indígena (González 2002, Gundermann 1998, 2003, 2005).

Un elemento que atraviesa transversalmente el marco anteriormente expuesto son las prácticas pastoriles originarias en los Andes, las que han sido consideradas elementos importantes en procesos de demarcación de territorio en comunidades que utilizan o utilizaron una economía pastoril (Göbel 2002; González 2001; Molina 2005).

A partir de esto, se conjetura que las circunscripciones territoriales que actualmente son señaladas como "propias" de una comunidad se configuraron en momentos en que el uso del espacio agroganadero era efectivo y coligado a pastoreo trashumante, situación que se infiere de la congruencia entre deslindes o demarcaciones de comunidades con actividades pastoriles actuales y otras en desuso. En complemento a ello, se conjetura que los referentes demarcatorios del territorio han variado según los contextos sociopolíticos y económicos en los que se enmarcan, presentando a lo largo del tiempo nuevas formas de entendimiento, conflicto y consecuentes representaciones.

El presente artículo presenta un análisis de diversas situaciones asociadas a las circunscripciones comunitarias y al uso efectivo de pastales observados en los poblados de Lupica, Murmuntani, Zapahuira, Socoroma y Belén de la precordillera de Arica en un período que comprende la introducción en la población indígena de la categoría fiscal de "propiedad" (siglo XIX al presente).

Dichas localidades responden a corporaciones que actualmente manejan su espacio sin haber constituido legalmente su territorio por medio de inscripciones privadas e individuales en áreas de uso común, situación que las hace aparecer como ideales por la razón de acercarse a las formas tradicionales de administración de este tipo de tierras.

La constitución de la propiedad en precordillera

El tratamiento estatal de la propiedad indígena en la administración peruana (1821-1880)

La propiedad como concepto debe ser entendida como una categoría proveniente desde el derecho positivo, poseedora de un carácter patrimonial y emanada de políticas liberales implementadas a inicios del siglo XIX en la región andina (González 2002; Gundermann 2003, 2005).

Se ha propuesto que la zona de Arica se vio inserta dentro de este contexto a partir de recién iniciado el proceso independentista peruano (1821), decretándose la eliminación de resabios administrativos coloniales, aboliendo el tributo indígena y categorías estamentarias tales como "indígena"y/o "común de indios" (González 2002).

Posteriormente se comenzó a considerar a los indígenas como propietarios individuales, estableciéndose la parcelación de las tierras de comunidad, identificándose como tierras sobrantes las que no se encontraban sujetas a los medios de regulación estatal (González 2002).

Estas medidas permitieron definir las tierras que el Estado peruano consideraba repartibles, situación que puso en tensión las tierras comunales que aparecían sin este amparo (tierras en barbecho, tierras estacionales, tierras de pastoreo extensivo).

Hacia la segunda mitad del siglo XIX se incluye a la nomenclatura jurídica la categoría de "contribución predial" o cobro de recursos proporcionales a la producción agrícola, lo que eliminó el carácter colectivo de la propiedad, viéndose esto reflejado en la ausencia de la categoría "comunidad" en el lenguaje jurídico (González 2002).

En la zona de Arica la "contribución predial" perduró hasta el conflicto bélico de 1879, siendo la definición de categorías jurídicas destinadas a restringir, delimitar y normar el libre acceso a tierras un elemento común en el espíritu de la leyes liberales del período.

El tratamiento chileno en torno a la propiedad de la tierra (1880-1935)

Una de las modificaciones más importantes destinadas a regular la propiedad tuvo que ver con la implementación de un sistema de registro de propiedad sobre la base del otorgamiento de títulos que certificaban el dominio de un bien. Para ello el Código Civil chileno definía como única forma de fijar propiedad la inscripción de dominio en los registros de Conservadores de Bienes Raíces (González 2002; Gundermann 2003), procedimiento que fue estableciendo el tinte claramente positivista y empírico en lo referente a comprobar la propiedad de un bien "documento en mano", así como también un potencial y progresivo mercado de tierras (González 1990).

Objetivamente las evidencias documentales acerca de la respuesta ejercida por las comunidades indígenas permiten afirmar que la constitución de la propiedad bajo este formato empezó a definirse hacia 1887, período en donde comienzan a verse representadas en los registros conservatorios las primeras inscripciones de propiedad (Gundermann 1998) (Tabla 1).

A partir de 1887, el tratamiento jurídico en torno a la tierra y su propiedad siguió los caudales formales determinados por los procedimientos legales imperantes en el resto del país; sin embargo, el contexto plebiscitario que prosiguió a la Guerra del Pacífico generó un ambiente propagandístico chilenizador que incentivó que los comuneros indígenas inscribieran sus propiedades bajo legislación chilena (Tabla 1).

Las autoridades chilenas ejercieron un control sobre el acceso a las tierras comunitarias, transmitiendo a la población indígena la intención estatal de considerar tempranamente las tierras de uso colectivo como fiscales, exigiendo permisos para su acceso y explotación (González 2002; Gundermann 1998; Ministerio de Bienes Nacionales [MBN] 1999).

Sólo al año 1935 el Fisco de Chile realizó una inscripción de dominio global considerando como propiedad del Estado a los territorios que no se encontraran inscritos a nombre de privados, situación que afectó a todas las personas que no respondieron proactivamente a las políticas chilenas con respecto a la tierra y propiedad (Gundermann 1998).

El espacio de precordillera:

Pueblos, territorio y circunscripciones

Si bien el carácter liberal impuesto por los estados republicanos determinó los mecanismos con los que debió interactuar la población indígena, el origen del espacio territorial tiene una génesis asociada a la aplicación temprana de políticas coloniales reduccionales (siglo XVI), proceso que habría

configurado parte de los asentamientos que se observan actualmente.

González (2002) ha propuesto que la asociación pueblo-territorio se origina a partir de la entrega por parte del Estado colonial de derechos de usufructo sobre la tierra a una comunidad a cambio del pago tributario. En consecuencia, las tierras reconocidas como comunales corresponderían a las "tierras del común de indios", no estando del todo clara la forma como éstas se distribuyeron y manejaron en el acceso a las tierras o al reconocimiento de derechos de posesión y explotación.

Modelos de distribución de tierras provenientes de la realidad surperuana (Serulnikov 2005), señalan que la habitual reasignación de tierras era ejercida por autoridades comunitarias de acuerdo a una combinación de criterios demográficos (tamaño de las familias), sociales (participación en el sistema de cargos civiles y rituales) y agrarios (disponibilidad de tierras).

En los Andes chilenos se ha propuesto que estos repartos se concentrarían en zonas de pastos y cultivos distribuidos a "grupos familiares amplios que ocupaban durante un período relativamente estable ciertos sectores, ocupación que terminaría cuando la demanda de estos recursos bajaba o desaparecía, instancia que permitiría la redistribución a otras familias" (MBN 1999: 11).

La característica básica a destacar guarda relación con la frecuencia de explotación de los recursos dispuestos en dichos espacios: ¿qué ocurría con las tierras en descanso, a las que eran utilizadas temporalmente? Creemos que esta hizo aparecer en la objetividad y legislación estatal a estos espacios como "en desuso".

La aparente desocupación de estos sectores pudo haber despertado la intención de personas de realizar peticiones de propiedad, al ser entendidos legalmente como sectores "disponibles". Al concretarse estas entregas, se constituyeron propiedades alterando el uso socialmente determinado.

Los casos que constituyeron propiedad en tierras colectivas fueron puntuales en precordillera. Entre éstos se encuentran la inscripción de pastales en la localidad de Putre, Saxamar y Lupica realizada a fines del siglo XIX y primeras décadas del XX, mientras que la propiedad de Ticnamar comienza su historial de títulos en momentos coloniales (MBN 1999).

Estos cuatro casos reflejan el impacto que ha generado la inscripción individual o de copropiedad en las colectividades. Si bien es posible que ejerzan una legítima apropiación del espacio, es innegable que son restrictivas a nuevas formas de ocupación o uso efectivo del espacio.

Las localidades sujetas a la aplicación de políticas estatales han ido variando con el paso de los siglos su configuración parental y demográfica, afectándose también sus vinculaciones territoriales, lo que se contrapone al afán regulador expresado por las administraciones estatales de turno que han manifestado un especial interés por regularizar y objetivar legalmente a estas corporaciones.

El modelo que ha caracterizado las medidas estatales tendientes a regularizar tierras y propiedad ha privilegiado una noción estática, cerrada y residencial de comunidad, chocando con el sentido de movilidad de la población indígena. Esto ha provocado la extensión de los modelos coloniales de diferenciar personas entre "originarias" y "forasteras", en atención a un criterio de ocupación efectiva del espacio. Así el primer ocupante de un espacio puede transformarse en "dueño", definiendo una propiedad.

El actual "mapa" de comunidades precordilleranas no tuvo siempre la misma configuración. Estudios concentrados en la tenencia de la tierra han señalado la existencia de vinculaciones existentes entre la localidad central Socoroma con las comunidades de Zapahuira y Murmuntani, sugiriendo que éstas se habrían desprendido de Socoroma hacia fines del siglo XIX y principios del XX (MBN 1999), situación que posiblemente afectaría también a las

localidades de Epispacha y Copaquilla. Sin embargo, es necesario esclarecer dichos supuestos a través de investigaciones históricas en complemento con estudios genealógicos.

En la misma situación se encontrarían las localidades de Chapiquiña y Pachama en relación al pueblo central históricamente reconocido de Pachama (MBN 1999), permaneciendo pendiente la vinculación de los poblados de Laco y Copaquilla.

El poblado de Lupica también es asociado a fragmentaciones por ocupación de grupos provenientes de Belén y Saxamar, localizados en dicho sector hacia fines del siglo XIX (MBN 1999).

En consecuencia, es muy probable que el actual panorama territorial y jurisdiccional de las comunidades precordilleranas haya sido fijado durante el siglo XIX o comienzos del XX, momento en el que las comunidades históricas y las fragmentadas establecieron deslindes asociados a los usos efectivos de los espacios productivos.

El uso de pastales, prácticas pastoriles y conflictos en relación con la definición de circunscripciones comunales

De la categoría genérica "pastal" podemos señalar que éstas hacen referencia a las extensiones de terrenos localizadas en las partes altas de las comunidades precordilleranas o en sectores que circundan las localidades o pueblos históricos (MBN 1999).

Dichos terrenos están reservados a la obtención de recursos para satisfacer sus requerimientos económicos (pasto y cultivos), energéticos (combustible), de construcción, de uso ritual y medicinal (Castro 1982, 1997; Castro y Bahamondes 1997; González 1997; MBN 1999).

Como primer punto se debe señalar que en la actualidad estos sectores no son necesariamente "comunitarios" en el sentido amplio de su acepción, sino que obedecen a ocupaciones realizadas por ciertos grupos familiares quienes manifiestan un sentido de apropiación individual del lugar en atención al uso efectivo que hacen del espacio.

Páginas 47-65

A lo largo de la extensión jurisdiccional se encuentran distintos tipos de pastos en los que se realizan diferentes tipos de prácticas ganaderas.

Para poder realizar una categorización que considere la amplitud de variables que puedan intervenir en la definición de "uso" de pasturas, consideraremos inicialmente las características geográficas, ecológicas y microclimáticas que determinan la presencia de pasturas; secundariamente se deberán tomar en cuenta los elementos sociales que intervienen en su uso, tales como la accesibilidad al recurso y las prácticas existentes en su manejo.

De acuerdo a la primera categorización, podemos distinguir dos tipos de pastales:

Los pastos de "seco"

La denominación "seco" es común en todas las comunidades, también se les nombra "monte". Corresponden a las floraciones silvestres que crecen permanentes durante el año en los cerros que circundan los pueblos centrales. En los meses de lluvias (febrero a mayo) se producen brotes tiernos aprovechados por el ganado (Castro 2000, MBN 1999, Villagrán y Castro 1997).

El uso de estos pastos puede subdividirse en los utilizados "en el día", que no requieren de traslado de animales superior a la jornada diaria. Éstos también son denominados "bajos" por su cercanía con sectores habitacionales.

Existen casos especiales en donde rebaños de ovinos y caprinos son trasladados entre comunidades en búsqueda de pastos de "seco" más frescos y abundantes. Es el caso de comuneros de las localidades de Socoroma que trasladan animales hacia las circunscripciones de Zapahuira, Murmuntani y sectores de cabecera del valle de Lluta, y comuneros de Zapahuira que trasladan animales entre

Chapiquiña, Murmuntani y parte de Socoroma (Croquis 1).

Los pasos de "seco" incluyen también una segunda categorización, la denominada "alto", que corresponde a los sectores ubicados en los cerros fiscales adentrándose hacia la cordillera. Estos se diferencian de los sectores bajos por las características climáticas y ecológicas que permiten la existencia de especies vegetales asociadas a mayor humedad y altura.

A ello se agrega la existencia de floraciones relacionadas a corrientes superficiales. Los pastos "altos" conllevan un uso mixto de los cerros (pastos de "seco" además de pastos asociados a escorrentías superficiales).

Los sectores altos son manejados de manera permanente ("seco" durante todo el año) y temporal (por estación o en tiempo de lluvia), habiéndose establecido un sistema de "majadas" en donde se disponen construcciones habitacionales temporales, refugios, aleros de cuevas, paskanas, además de corrales para permanecer en estos sectores durante los períodos de escasez de pastos en los sectores bajos.

En la localidad de Lupica, el uso de majadas es ocasional y extraordinario en tiempos de extrema escasez; se señaló que en tiempo de existencia de ganado camélido (llamas y alpacas) estos sectores tenían un uso más frecuente ante la necesidad de alimentar a este tipo de ganado con pastos de bofedal. Actualmente su uso es reducido al traslado de ganado ovino y caprino en tiempos de extrema escasez de pastos en sectores bajos.

Dentro de la circunscripción de Murmuntani y Chapiquiña se presenta un uso más frecuente de este sistema. Aquí se movilizan cerca de 400 llamos entre varias majadas cordilleranas de pastos de "seco" en sectores "altos" (Churilinco, cerro Mina y Piedra Mercedes). En los meses de verano el ganado permanece estable en la zona altiplánica (Misitune-Portezuelo), mientras que el resto del año los animales circulan en los alrededores de Murmuntani y Chapiquiña (Croquis 1).

Los pastos asociados a ojos de agua (bofedales y champiales)

Generalmente la existencia de bofedales ha sido asociada al pastoreo de llamas y alpacas, ello sin ser exclusivo del pasteo de ganado ovino, caprino, equino y bovino (Castro 2000).

Sin embargo, la casi ausencia de camélidos en precordillera ha provocado el desuso de prácticas de pastoreo ligadas a este tipo de ganado (Tabla 2).

En los últimos años (fines de la década de 1990) la introducción de ganado caprino (Tabla 2) ha hecho variar las prácticas pastoriles utilizándose intensiva y diariamente los pastos de "seco", que aparecen como un recurso alimenticio óptimo para este tipo de ganado.

La utilización de pastos asociados a bofedales y afloramientos de agua es más bien reducida, existiendo únicamente cuatro localidades que reconocen presencia y uso relativo de este tipo de pastos: dos en la localidad de Lupica (Vilcoco y Saviñaya), dos en Murmuntani (vertiente Milluncucho, Vertiente Millocaca), dos en Socoroma (vertientes Tojo Tojone y Pampa Ora) y dos en Zapahuira (Pampa Tojraje y Pampa Ora, pretendido también por Socoroma) (Croquis 1).

Las vertientes de Socoroma y Zapahuira son consideradas como "en desuso", mientras que en Murmuntani el uso es de abrevadero y riego ocasional de alfalfares. En Lupica, el bofedal de "Vilcoco" es utilizado como abrevadero.

Otro sector de bofedales localizado en Lupica se encuentra a lo largo de la Quebrada de Saviñaya, lugar en el que se encuentran una serie de afloramientos de agua y consiguientes bofedales, así como corrientes superficiales permanentes (río Saviñaya). Estos pastos serían utilizados actualmente por un grupo familiar, el que mantiene majadas en diversos puntos de la quebrada (majada Primera, majada Irupata Chico y majada Segunda Saviñaya) (Croquis 1).

El acceso a los pastos

Si bien el uso y acceso a los diversos pastos la mayoría de las veces queda bajo resguardo de la "costumbre" la que remite al reconocimiento tradicional de utilización de espacios por personas y grupos familiares, existen mecanismos identificables que tienden a normar este acceso. Entre estos encontramos:

"Frenteras" o "derecheras".

Antiguamente los cerros de "seco" en sectores "bajos" eran utilizados por grupos familiares que según acuerdos comunitarios definían su uso. Por medio de arreglos establecían sectores denominados "frenteras" o "derecheras", las que definían el acceso a los cerros y terrenos fiscales localizados en los deslindes norte y sur (o frente y atrás) de las propiedades de los comuneros; de esta manera cada grupo familiar conocía su sector utilizándolo para agricultura y pastoreo.

Con las transacciones en torno a la propiedad de la tierra (compraventas, arriendos, etc.), la llegada de población proveniente de otras localidades y la migración a la ciudad de muchos vecinos antiguos conocedores de estos acuerdos se ha producido el desuso de estas prácticas, generándose en ocasiones algunos conflictos por el uso de ciertos sectores.

Este tipo de práctica es reconocible en el sector "pueblo" de Lupica, no así en otros sectores de la misma localidad (quebrada de Versune). En otras localidades no se evidenció esta práctica.

Acceso a tierras de pastoreo por comuneros de localidades vecinas

En el acceso a pastos de "seco" se observan actualmente movimientos de traslado de ganado a través de las circunscripciones territoriales de Socoroma, Zapahuira, Murmuntani y Chapiquiña.

Don Pedro Marka (Zapahuira, 200 ovinos) "entra" (traslada) su ganado en Zapahuira, Murmuntani, Chapiquiña y parte de Socoroma.

Esta circulación es reconocida por las comunidades colindantes. De esta manera la circulación de animales de personas de otras localidades es aceptada y respetada. De la misma forma, don Juan Humire (Socoroma) "entra" sus animales en Socoroma, Zapahuira, Murmuntani y sectores de cabecera del valle de Lluta (Croquis 1).

Estos ganaderos realizan estos circuitos durante el año, encontrándose en permanente movilidad con sus animales. Esto contrasta con la visión de una comunidad jurisdiccional con límites definidos.

Contrariamente a lo que se señaló para otras comunidades, Socoroma, Zapahuira y Belén usan exclusivamente pastos "bajos" circundantes a los pueblos centrales no existiendo traslado hacia sectores cordilleranos, concentrando el pastoreo en sectores cercanos a los pueblos.

El traslado de animales de manera transversal a localidades vecinas responde a relaciones parentales y de propiedad existentes entre los miembros de las comunidades (Zapahuira y Murmuntani surgen como localidad como una fragmentación de Socoroma), por lo cual es común encontrar lazos de parentesco entre socoromeños y gente de Zapahuira y Murmuntani, así como también existen personas de Socoroma con propiedades en ambas localidades (Croquis 1).

Uso efectivo y asentamientos como demarcadores territoriales

Estancias y haciendas. Los asentamientos dispersos funcionales a actividades agrícolas y ganaderas han sido una característica frecuente en los patrones de establecimientos de población que utiliza la ganadería y pastoreo como recurso (Göbel 2002, González 2001).

De ahí que en localidades que poseen una economía ganadera sea común encontrar asentamientos dispersos en los que se concentra la población de forma paralela a los pueblos. Los factores que inciden directamente en este tipo de asentamiento se relacionan con las características de movilidad que exigen las actividades pastoriles y la disponibilidad del recurso pasto silvestre "seco" y "bofedal".

La necesidad, conocimiento y manejo de estos factores han incidido en que los patrones de asentamiento hayan sido eficazmente establecidos con el fin de manejar estos recursos configurando lo que algunos autores han denominado como "arquitectura" del pastoreo en lo concerniente a las características de los asentamientos estructurados funcionalmente a la disponibilidad de los recursos (Göbel 2002, González 2001).

En el caso precordillerano, el cultivo extensivo de plantas forrajeras es limitado (con la excepción de potreros alfalfados exclusivamente para el consumo de ganado ovino y bovino), por lo cual la movilidad de los rebaños de cabras y ovinos viene a ser una característica necesaria y sujeta a espacios disponibles, generalmente tierras colectivas que el Estado chileno ha definido como "tierras fiscales".

Göbel (2002) ha señalado que la inexistencia de sectores delimitados o cercados en zonas pastoriles permite que los movimientos sean controlados por pastores, siendo ellos quienes definen las áreas de pasturas, configurándose como un elemento fundamental la relación que éstos ejercen no solamente con el ganado, sino también con el espacio.

Como se ha mencionado, el desarrollo y génesis histórica de los asentamientos precordilleranos con características de "pueblo" han privilegiado el carácter local o aldeano (Gundermann 2003; Pedreros 2007) a partir del cual se extrapola una circunscripción en donde todo el espacio de la comunidad es "repartible".

El uso de los pastos ha dado paso a la sectorización de los espacios comunes de acuerdo a la ocupación efectiva que se hace de éstos. En la actualidad se reconocen sectores en donde

parte de la población ha establecido residencia realizando actividades de pastoreo: estancias o haciendas en Chinchine, Vacachiquero, Chancaladera, Quilapampa, Reventado, Río Grande (Lupica), Ñuñumane (Socoroma) y Caragua (Belén) (Croquis 1).

Estos caseríos concentran a la mayor cantidad de la población residente en Lupica, mientras que los caseríos de Socoroma y Belén se encuentran deshabitados. Creemos que el repunte ganadero (caprino) por el que pasa la localidad de Lupica ha definido que el espacio colectivo se haya fragmentado en función a las características que exigen las actividades pastoriles ligadas a este tipo de ganado.

Majadas. Las prácticas de circulación y movilidad de ganado hacen necesario establecer un sistema de "majadas" en donde los pastores que se trasladan por temporadas (semanas o meses) se asientan en circuitos cordilleranos.

En este circuito se disponen construcciones habitacionales temporales, refugios, aleros de cuevas, paskanas, corrales, mojones y apachetas demarcatorias.

Actualmente el uso de "majadas" se encuentra muy reducido y obedece sólo a comunidades que mantienen una relación con el piso ecológico de altiplano asociado al manejo de ganado camélido. Tal es el caso exclusivo de las localidades de Murmuntani y Chapiquiña, utilizadas territorialmente por pastores que trasladan animales desde las localidades de Misitune y Portezuelo Chapiquiña (Croquis 1).

En la localidad de Lupica también es posible identificar una relación con comunidades altiplánicas (Lauca-Quilivire). Ello a través de la existencia de una red de "majadas" que se establecen a lo largo del río Saviñaya y que sería una de las "bajadas" naturales del sector de Lauca. Sin embargo, son los pastores quienes indican que este circuito se encontraría "en desuso" (Croquis 1).

Los conflictos

La categoría "conflicto" en precordillera será abordada en tres acepciones: una asociada al acceso a los recursos dispuestos en las circunscripciones comunales, una segunda que aborda la diversificación de versiones acerca de los deslindes comunitarios y una última ligada a la existencia de títulos de propiedad que por diversas razones son desconocidos por los actuales ocupantes de estos espacios.

Acceso a los recursos en circunscripciones comunitarias

Si bien gran parte de los terrenos jurisdiccionales son reconocidos como de "libre acceso" por parte de los comuneros, existen sectores en los cuales se han establecido ciertos usos que han definido una exclusividad en el acceso a cerros con pasturas.

Esto se manifiesta preferentemente en los sectores denominados "bajos", por la razón de que la disponibilidad del recurso pasto se encuentra cercano a los centros poblados.

La preponderancia de la ganadería caprina ha significado una nueva definición de espacios, debido a la exigencia de movilidad y disponibilidad de pastos para este tipo de ganado.

A esto debemos sumar que el aumento de la ganadería caprina en la mayoría de las localidades (Tabla 2) trae consigo la explotación intensiva de los cerros de "seco" localizados en las cercanías de los centros poblados, situación que provoca un sentido de pertenencia hacia dichos espacios.

En contraposición a este uso intensivo relativamente reciente, los pastos "altos" y "bofedales" mantienen el carácter tradicional en su uso, esto es: tierras permanentemente en barbecho o descanso sujetas a un uso temporal y transitorio, cuestión cada vez menos frecuente (con las excepciones de las localidades de Murmuntani y Lupica).

La percepción de un relativo "desuso" de dichos espacios ha aumentado producto de la ausencia progresiva de pastoreo con características trashumánticas que exijan el uso efectivo de los recursos disponibles.

Versiones acerca de los deslindes comunitarios

El uso actual de pastales ha sido atomizado hacia los sectores "bajos", modificando la percepción de la existencia de un territorio jurisdiccional amplio.

Esta situación enfrenta dos versiones al respecto de las circunscripciones: una proveniente de las personas que realizan actividades ganaderas en pastos de "seco" y que sugieren la inexistencia de acceso libre a las pasturas. Éstos manifiestan una apropiación o intención de exclusividad en el uso de estos espacios, argumentando ser los efectivos ocupantes de éstos.

Una segunda versión está asociada a la existencia de territorios jurisdiccionales amplios y comunitarios. Con respecto a esta, la disposición de los asentamientos pastoriles (majadas, uso y conocimiento de pastos altos y bofedales actualmente en desuso) permite inferir que gran parte de esta memoria territorial guarda relación con momentos en los cuales estos recursos se manejaban efectivamente.

A partir de esto conjeturamos que la fijación de la memoria territorial comunal tiene como referencia períodos en los que la población realizaba sus actividades cotidianas, agrícolas y pastoriles en sus localidades y en conocimiento de éstos. Esta situación se rompe a partir de los procesos migratorios paulatinos y sostenidos que la población residente hizo patente desde la década de 1950 (González 2002).

En consecuencia, suponemos que los deslindes territoriales señalados por los comuneros obedecen a una "memoria territorial" definida de acuerdo a usos y prácticas anteriores a las observadas actualmente y no a la condición de uso actual o efectivo de la propiedad. La memoria colectiva acerca del territorio y los deslindes comunales, si bien es clara al momento de describir o relatar oralmente los límites comunitarios, se vuelve difusa al momento de solicitar el reconocimiento efectivo y en terreno de estas demarcaciones.

Gran parte de los consultados indicó que las referencias son "conocidas desde siempre" y conocidas por alusiones hechas "por los abuelos", situación que contrasta con el conocimiento actual del espacio ejercido por algunos comuneros más jóvenes quienes ignoran los deslindes o hitos.

A pesar de lo anterior, podemos señalar que existen algunos puntos que se pueden rotular como "conflictivos", lo que se observa en versiones de comuneros que indican demarcaciones traslapadas o sectores de pastoreo pretendidos por distintas comunidades.

Este tipo de caso se observó en Lupica con la comunidad de Saxamar donde no hay un respeto por versiones de deslindes jurisdiccionales (hitos) que marcan la división entre comunidades (Saxamar posee inscripciones privadas, mientras que Lupica es "fiscal"). En este caso, Lupica reclama contra privados de Saxamar.

También existen sectores de pastoreo pretendidos por varias comunidades, tal es el caso de los puntos de Cerro Mina (que comparte las localidades de Zapahuira, Murmuntani, Chapiquiña y Socoroma), Cerro Mercedes (compartido por Socoroma, Zapahuira, Chapiquiña y Murmuntani), Pampa Tojraje (compartido por Socoroma, Zapahuira y Murmuntani), Jillampune y Rosapata (utilizados por Zapahuira y Murmuntani), Marcuma (compartido por Socoroma y Zapahuira), Churilinco, Salvador y Torrene (usados por Zapahuira y Murmuntani) (Croquis 1).

Existencia de títulos y propiedad privada

Se ha indicado con anterioridad que la población indígena regional respondió proactivamente a las políticas de inscripción de propiedad impulsada por la administración chilena, especialmente durante las primeras décadas del siglo XX (Tabla 1).

Se ha propuesto que una de las principales razones de esta reacción guarda relación con la necesidad de reconocer la legislación chilena ante la posibilidad de que las tierras utilizadas fueran consideradas fiscales (Gundermann 1998, 2003; González 2002), cuestión que llevó a que gran parte de estas inscripciones fueran realizadas en momentos de tensión política en el marco de la chilenización de los territorios adquiridos Postguerra del Pacífico (Tabla 1).

A pesar de ello, gran parte de estas inscripciones que fundaron la propiedad privada se mantienen hasta la fecha sin movimientos posteriores que actualicen la situación inicial (Gráfico 1).

En la actualidad el mantener la propiedad regularizada a nombre de sucesiones "fijadas" a principios del siglo XX no es vista como un elemento imprescindible dentro de los comuneros indígenas. Resulta frecuente encontrar títulos de propiedad a nombre de titulares fallecidos (muchas veces titulares que fundaron la propiedad). Aquí la percepción predominante es que la propiedad se encontraría "asegurada" permaneciendo inscrita en los registros de propiedad (Pedreros y Muñoz 2005).

En la práctica, la despreocupación por normalizar los títulos de propiedad provoca dificultades en la identificación de predios consignados en los títulos iniciales. Ello producto de que las referencias toponímicas utilizadas en las escrituras para identificar los predios muchas veces han ido variando con el tiempo, o bien, los deslindes han sido modificados.

Ambas situaciones se han visto agudizadas con procesos migratorios hacia la ciudad, lo que ha provocado un alejamiento de la vida cotidiana en el campo con los consiguientes olvidos de referentes documentales, toponímicos, de deslindes y territoriales.

Lo anterior resulta especialmente notorio en conflictos surgidos entre comuneros provenientes de troncos familiares antiguos en las localidades con comuneros que se han asentado en las localidades en fechas posteriores.

Situaciones puntuales ocurren en sectores que han sido entendidos como "en desuso" por diversas razones, tales como el abandono de actividades productivas por parte de legítimos propietarios o el uso interrumpido de ciertos sectores en general.

En el primero de los casos las tensiones están sujetas generalmente al desconocimiento de los historiales de continuidad en el uso de la tierra y su documentación fundante, y en el segundo de los casos al no reconocimiento de los usos tradicionales de estos espacios, los que al estar sin explotación aparente son vistos como disponibles y sujetos a ser solicitados por ocupación.

Un caso: bofedal "Vilcoco" (Lupica). El sector conocido como bofedal "Vilcoco" ubicado en la zona aledaña al camino vehicular que une la localidad de Saxamar con Lupica, posee una amplia zona de pastos y vertientes.

El bofedal "Vilcoco" tiene un uso actual que la comunidad residente denomina "comunitario". Su principal uso es de abrevadero y pastoreo para los animales.

El recurso "memoria" de parte de la comunidad nos señala que este sector ha sido de irrestricto acceso para las personas poseedoras de animales en el pueblo y sus alrededores.

Según la versión de los dirigentes de la localidad y de ocupantes del terreno "Vilcoco", correspondería a una propiedad fiscal. Ello ante la ausencia de evidencia documental que determine lo contrario.

Una versión opuesta a la que otorga el carácter de fiscal al predio proviene de la sucesión de María Colque, quien señaló la posesión de títulos "de fines de 1800". Su versión indicaba que "Vilcoco" se encontraría dentro de los

deslindes de la propiedad fijada a fines del siglo XIX.

Por medio del trabajo de archivo, se logró identificar la documentación fundante en donde se señala la inscripción de "dos pedazos de terrenos blancos ubicados en la quebrada de Lupica", mención que no aclaraba la referencia física de la propiedad, por lo que se hizo imperante la recolección de documentación complementaria.

Trabajo de seguimiento logró identificar una copia del "inventario simple" de fines del siglo XIX, en donde aparecieron referencias toponímicas y de deslindes que permitieron determinar con relativa certeza la ubicación del perímetro de la propiedad "Vilcoco".

Al socializar la documentación fundante se reconocieron tres de los deslindes señalados en ella: "Cerro Saxamar", "Cerro llamado Majada" y "Terrenos de Raymunda Mamani".

Un deslinde "Cerro Cruzani" no fue posible de identificar al no coincidir las distintas versiones de la localización con el referente toponímico confundiéndose con "Cerro Cruz Collo" y "Cruz Blanca", topónimos existentes y conocidos entre los comuneros de la localidad.

De acuerdo a los puntos de referencia, la propiedad "Vilcoco" se encontraría dentro de parte de los deslindes de uno de los "terrenos blancos con su agua respectiva" indicados en la documentación fundante (Croquis 2).

Conclusiones

Se ha señalado a lo largo de este artículo que los usos efectivos del espacio productivo destinado a la realización de actividades pastoriles cambian y varían según ciertas condiciones como:

1. La disponibilidad del recurso: los tipos de pasto (existencia de condiciones climáticas y ecológicas óptimas para la disponibilidad de éstos), las características del tipo de ganado (que presentan distintas necesidades de consumo de especies forrajeras), y

2. Las prácticas y usos que exigen las actividades pastoriles (identificación, conocimiento y acceso a áreas de pastoreo, características del manejo, emergencia y solución de conflictos, etc.).

Del desarrollo de estas variables observadas hoy en día podemos señalar que los usos efectivos de los espacios destinados a pastoreo se circunscriben a la explotación intensiva de los pastos ubicados en los cerros cercanos a centros poblados o estancias (pastos de "seco" y "bajos"), espacio que el Estado chileno ha definido como "fiscales".

El pastoreo en estas áreas se restringe mayoritariamente a la ganadería caprina y en menor medida ovina, siendo intensivo en los cerros aledaños a los pueblos. Ello por las características de consumo que tienen estas especies, en especial la caprina.

Las prácticas pastoriles han llevado a que los grupos de pastores identifiquen ciertos sectores como óptimos para el traslado y movilidad de sus animales en busca del recurso forrajero, situación que ha variado la percepción de "libre acceso" a ciertos espacios.

Sin embargo, a pesar de lo anterior, existen en localidades con raíces históricas y parentales en común (Socoroma, Zapahuira, Murmuntani) en donde ciertas prácticas sugieren la existencia de circuitos de ganado caprino y ovino que atraviesan transversalmente las circunscripciones de dichos pueblos.

La limitación del "libre acceso" a espacios antiguamente comunitarios ha dado paso a la identificación de zonas de pastoreo y apropiación de dichas áreas por parte de los actuales ocupantes.

En ciertas localidades (Lupica) estos sectores presentan asentamientos poblacionales con características de estancias o haciendas, que si bien poseen una antigüedad mayor a la presencia del ganado caprino (que se introduce hacia la década de 1990), actualmente centran sus actividades en la ganadería

caprina, utilizando los cerros aledaños a su residencia.

El impacto que ha generado la actividad ganadera caprina ha atomizado la concepción territorial, presentándose el uso actual de estos espacios como contradictorio con las versiones que apuntan a la existencia de circunscripciones amplias y comunitarias.

Gran parte de estas últimas afirmaciones es esgrimida por dirigentes y comuneros provenientes de familias tradicionales en las localidades. Estas versiones parecen indicar que los límites territoriales responden a momentos en los cuales los usos efectivos de estos espacios eran distintos a los actuales y relacionados a actividades pastoriles extensivas y trashumantes (ganadería camélida), ello debido a que una parte importante de la "arquitectura del pastoreo" o evidencias inmuebles de circuitos (majadas, refugios, presencia de bofedales "en desuso") así lo indican.

La interpretación jurisdiccional esgrimida por parte de la comunidad tradicional obedece a períodos en los cuales las actividades productivas y cotidianas se realizaban efectivamente en los poblados, situación observable hasta cuando se inician los procesos de migración a los centros urbanos regionales.

Esta versión se ve reforzada en la medida de que gran parte de los miembros de las comunidades tradicionales utilizó los mecanismos de inscripción de propiedad para constituir sus espacios productivos a partir de principios del siglo XX.

Sin embargo, la migración trajo consigo el desuso de los sectores productivos y una consiguiente despreocupación por normalizar la titularidad fundante de la tierra, cuestión que ha afectado por igual a las partes involucradas en dicha práctica: el desconocimiento por parte de las líneas sucesoriales de la documentación circulante, de propiedades, de deslindes y de referentes toponímicos que permitan identificar las propiedades, y el desconocimiento intencional o justificado

por parte de los ocupantes efectivos (generalmente migrantes) de la titularidad fundante de la propiedad.

Páginas 47-65

En general, los conflictos asociados a precordillera tienen por motivo la existencia de dos formas de entender la comunidad: una asociada a la comunidad tradicional, aldeana o de pueblo y una segunda asociada a la presencia de indígenas que no han participado en los procesos históricos de constitución de propiedad (indígenas que no son considerados comuneros), pero que ocupan efectivamente ciertos espacios.

Agradecimientos

A los miembros de las comunidades de Socoroma, Zapahuira, Murmuntani, Belén, Saxamar y Lupica que colaboraron en esta investigación, a Álvaro Romero y Carolina Salas por los alcances y revisiones al manuscrito inicial, a Rodrigo Fuentes y Alberto Díaz por su colaboración en terreno y a Rolando Ajata por la confección de croquis y sus comentarios.

Referencias citadas

CASTRO, M. (2000) Llameros de puna salada en los Andes del norte de Chile, en Pastoreo altoandino. Realidad, sacralidad y posibilidades (editado por J. Flores e Y. Kobayashi), Museo Nacional de Etnografía y Folclore, La Paz, 85-109.

______ (1982) Estrategias socioculturales de subsistencia en las comunidades altoandinas en el interior de la provincia de Arica, en El hombre y los ecosistemas de montaña (editado por A. Veloso y E. Bustos) (Vol. 2), Programa MAB-6, UNESCO, Montevideo, 99-132.

CASTRO, M. y M. BAHAMONDES (1997) Pastoreo en humedales de tierras altas en los Andes del norte de Chile: persistencia y cambios, en Actas del Segundo Congreso Chileno de Antropología (Vol. 2). Colegio de Antropólogos de Chile, Santiago, 559-566.

GÖBEL, B. (2002) La arquitectura del pastoreo: Uso del espacio y sistema de asentamientos en la Puna de Atacama (Susques). Revista Estudios Atacameños nº 23: 53-77, Universidad Católica del Norte, San Pedro de Atacama.

GONZÁLEZ, H. (2002) Los aymaras de la Región de Tarapacá y el periodo republicano temprano (1821-1879). Comisión Verdad Histórica y Nuevo Trato, Documento de Trabajo N° 45, Santiago.

_____ (1997) Economía y uso del espacio en la sociedad aymara actual, en Actas del Segundo Congreso Chileno de Antropología (Vol. 2), Colegio de Antropólogos de Chile, Santiago, 567-579.

______(1990) Timar. Diagnóstico Socioeconómico. Acerca de la utilización de dos espacios económicos: el campo y la ciudad. Serie Cuadernos de Trabajo, Taller de Estudios Andinos, Arica.

GONZÁLEZ, J. (2001) Manejo de camélidos domésticos en Aiquina (norte de Chile, II Región, en El uso de los camélidos a través del tiempo (editado por G. Mengoni, D. Olivera y H. Yacobaccio), Grupo Zooarqueología de Camélidos (GZC), International Council for Archaeozoology (ICAZ) y Ediciones El Tridente, Buenos Aires, 117-130.

GUNDERMANN, H. (2005) *Comunidad aymara y conflicto interno sobre la tierra en la Región de Tarapacá-Chile.* Revista Cuadernos Interculturales nº 5: 43-66, Universidad de Valparaíso, Valparaíso.

_____ (2003) La formación del espacio andino en Arica y Tarapacá. Revista Historia Indígena nº 7: 87-138, Universidad de Chile, Santiago.

______ (1998) Comunidad aymara, identidades colectivas y Estados nacionales en los albores del S. XX, en A 90 años de los sucesos de la Escuela Santa María de Iquique (editado por P. Artaza), DIBAM, LOM, Universidad Arturo Prat, CIDBA, Santiago, 153-181.

HIDALGO, J. (1978) Revisita a los altos de Arica efectuada por el oficial real don Joaquín de Cárdenas en 1750. Departamento de Antropología. Universidad del Norte, sede Arica, Arica.

HIDALGO, J. y A. DURSTON (1998) Reconstitución étnica colonial en la Sierra de Arica: El Cacicazgo de Codpa, 1650-1780, en Actas del IV Congreso

Páginas 47-65

Internacional de Etnohistoria. Tomo II, Pontificia Universidad Católica de Lima, Lima, 32-75.

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES [MBN]. (1999) Estudio catastral complementario de las tierras indígenas de los valles altos de la Comuna de Putre, I Región. II etapa. División Catastro Nacional de los Bienes del Estado, Santiago.

MOLINA, R. (2005) Etnoterritorialidades en el despoblado de Atacama durante el siglo XIX, en Actas del VI Congreso Internacional de Etnohistoria, (editado por L. Nacuzzi), Universidad de Buenos Aires. Buenos Aires.

MUÑOZ, R. y M. PEDREROS (2005) Conflictos de tierras y aguas indígenas. Análisis de tipologías, Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Arica.

PEDREROS, M. (2006) Sistematización de antecedentes sociohistóricos y culturales del Artículo 9 de la Ley 19.253 y la situación de las comunidades aymara de las Provincias de Arica y Parinacota. Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, Arica.

SERULNIKOV, S. (2005) Concepciones europeas y andinas de tenencia de tierra en los conflictos agrarios intracomunales (Alto Perú, siglo XVII), en Actas del VI Congreso Internacional de Etnohistoria (editado por L. Nacuzzi), Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

VILLAGRÁN, C. y V. CASTRO (1997) Etnobotánica y manejo ganadero de las vegas, bofedales y quebradas en el Loa superior, Andes de Antofagasta. Segunda Región, Chile. Revista Chungara nº 29 (2): 275-304, Universidad de Tarapacá, Arica.

ANEXOS

Tabla 1 Constitución de propiedades privadas en precordillera por decenios (1880-1935)

Localidad	1880	1890	1900	1910	1920	1930	Total general
PUTRE	3	20	166	188	44	71	492
BELÉN		21	104	70	30	11	236
LUPICA		8	2	3			13
SAXAMAR			1	1		1	3
SOCOROMA		2	58	83	7	17	167
CHUSMIZA			1				1
EPISPACHA		1	1	2	2	1	7
ZAPAHUIRA			6	5	1		12
COPAQUILLA					2	1	3
MURMUNTANI		1	8	6	1		16
CHAPIQUIÑA	14	4	15	27	16	41	117
PACHAMA			1	15	2	6	24
TIGNAMAR		6	10	66	35	5	122
INDET.			17	12		2	31
Total general	17	64	390	479	140	156	1.244

Fuente: MBN (1999).

Tabla 2

Declaraciones de existencia de ganado en localidades de precordillera

Localidad	Camélidos	Ovinos	Caprinos	Equinos	Bovinos	Porcinos
PUTRE	1.225	670	156	42	222	16
BELÉN	0	211	239	3	20	0
LUPICA	0	0	55	0	0	0
SAXAMAR	9	108	114	4	10	0
SOCOROMA	0	90	0	3	23	8
ZAPAHUIRA	0	67	73	0	22	5
MURMUTANI	0	54	55	2	5	0
CHAPIQUIÑA	290	154	0	0	0	0
TIGNAMAR	790	292	120	16	422	0
Total general	2.314	1.646	812	70	724	29

Fuente: Servicio Agrícola Ganadero [SAG] (2005).

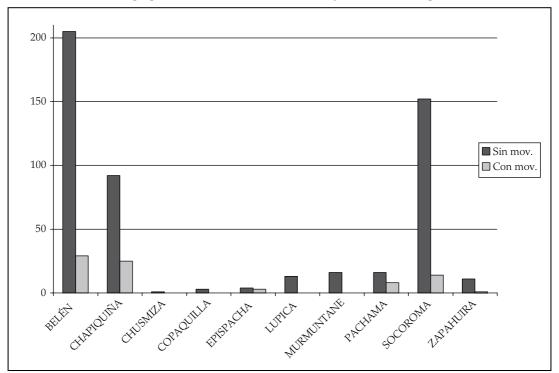
Tabla 3

Resumen de Pastos y asentamientos asociados a prácticas pastoriles en las localidades de precordillera

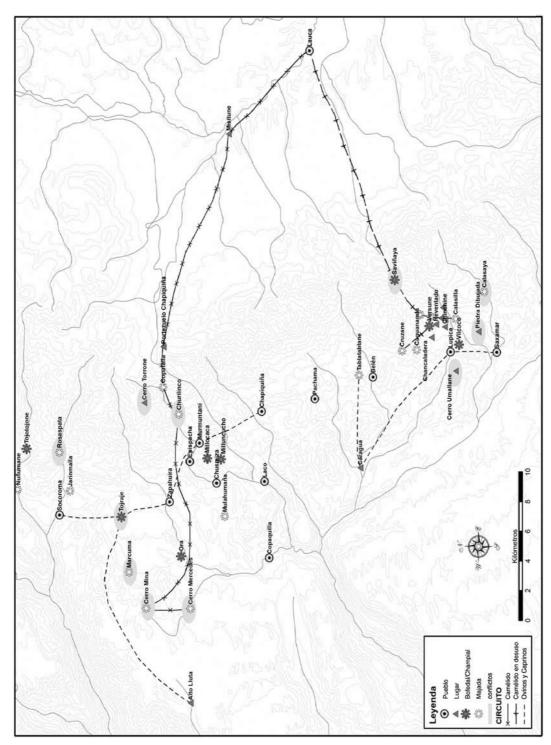
	Seco	Bofedal/ Vertiente	Majadas	Estancias
Lupica	Sector Bajo: Cerros: Tangane, Serrucho o Dragón, Pukara, Llactire, Cirgüelane, Caragüe, Aracane, Umallane, Grande, Cruz Blanca. Sector Alto: Cerros: Saviñaya, Cerro y majada Irupata, Versune, Versune Bajo, Fundición, Ancolacane, Caguananada, Señoritcala, Pautallane, Campanane, Churipampa o las Abuelas, Cruzane, Calacollo, Calasaya, Grande, Jalsure, Gualendilla o Margarita, Tajrapampa, Yarecaja, Cruzane, Viluvio, Diabluta, Tolapatilla, Ladera Churipampa, Campanane, Caragua y Laguane (dentro de la circunscripción de Belén), Tablatablane (dentro de la circunscripción de Belén).	*Saviñaya *Vilcoco	*Versune y Fundición * Saviñaya *Irupata (chico y grande) *Versune *Caguananda y Cruzane *Camino a Belén y Calasilla	*Chinchine *Vacachiquero *Chancaladera *Quilapampa *Reventado *Río Grande (Eucaliptus)
Socoroma	Cerros: Tojo Tojone, Chatiza, Cruz Vilque, Marcuma, Quella Quella, Pampa Tograje, Manispa, Cajunane, Jachapiña, Chicuya, Jarinmaya, Rosaspata, Cabracollo, Chalsane, Culcuyaque, Quelapata, Tarujache.	* Pastal Tojo Tojone (con puquio). *Pampa Ora (puquio en conflicto con Zapahuira)	*Ñuñumane *Rosaspata *Tojraje *Jarinmaya	*Ñuñumane
Zapahuira	Cerros: Titumaña, Calvario, Cabrojo, Marcuma, Collpa, Piedra, Mercedes, Jillampune, Rosaspata, Aroma, Churilinco, Mina, Salvador, Cerro Torrene.	*Pampa Tojraje (con puquios actualmente en desuso) *Pampa Ora (con puquios actualmente en desuso)	*Rosaspata	
Murmuntani	Cerros: Collpa, Taipicollpa, Banderane, Piedra Mercedes, Jillampune, Calacucho, Rosaspata, Cerro Salvador, Tres Cruces, Aroma, Churilinco, Ñuñucollo.	*Vertiente Milluncucho *Vertiente Millocaca	*Chujlla *Rosaspata *Cerro Salvador *Cerro Mina *Cerro Mercedes *Tojraje *Mulaumaña *Chulluncane *Churilinco *Copatalla	
Belén	Caragua, Laguane, Tablatablane, Cerro Grande, Retamane, Chajpa.			*Caragua *Aquechoco *Quipaquipane *Pairumane

Gráfico 1

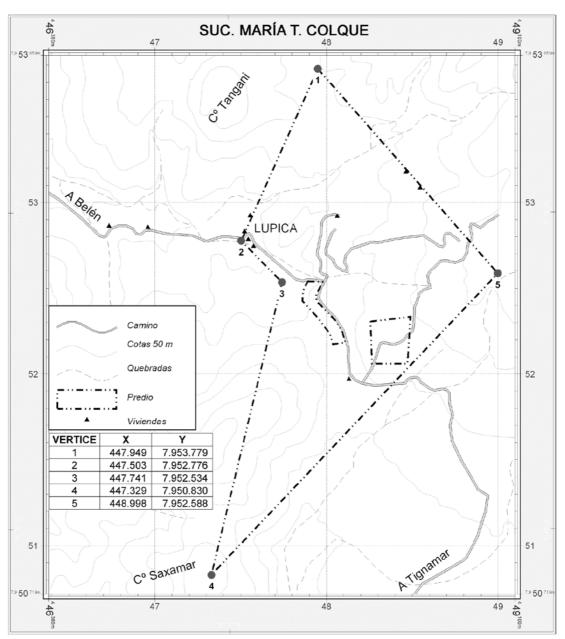
Títulos de propiedad inscritos entre 1887-1935, con y sin movimientos posteriores



Fuente: MBN (1999).



Croquis 1: Localización de caseríos, majadas, circuitos y lugares de pastoreo en precordillera de Arica.



Croquis 2: Caso Lupica: Pastos de uso colectivo insertos dentro de propiedad privada.